

1656

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 17 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°56-2020 "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco", ID.: 1658-165-LP-20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Dual SpA.", para la Obra: "Reposición de Veredas Calle Thiers, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2760 de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2020, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 13 de octubre de 2020, para la Obra: "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco" teniendo como fecha de término el 11 de enero de 2021.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueban las Actas del Comité de Propuestas Públicas, de fecha 11 de noviembre de 2020, que autorizan paralizar las obras municipales y sus respectivos plazos de ejecución y postergar las entregas de terreno a los Contratistas, por cuarentena y cordón sanitario, en Comuna de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó modificación de contrato por aumento de plazo con el cual se le regresa 51 días de paralización de la obra por cuarentenas en la comuna, siendo la nueva fecha de término el 03 de marzo de 2021.
- 7.- La Carta providencia N° 1277 de fecha 22 de marzo de 2021, que da aviso del término de la obra con fecha 19 de marzo de 2021, fuera del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco".
- 8.- El Informe de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por la ITO Rossana Aburto Torres, que confirma el término de la obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 12 de abril de 2021, se procede a aplicar multa al contratista Constructora DUAL SpA. Rut 76.685.466-4, por incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 25 de mayo de 2021, se procede a dejar sin efecto multa al contratista Constructora DUAL SpA. Rut 76.685.466-4, por incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1153 de fecha 25 de mayo de 2021, que aprueba Acta de recepción provisoria de obra Propuesta Pública N°58-2020 "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco", ID.: 1658-165-LP-20.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Feuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 13.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

2473903

CONSIDERANDO:

1. **Que por error involuntario** Decreto Alcaldicio N°1153 de fecha 25 de mayo de 2021, el cual aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de mayo de 2021 en la que erróneamente dice en punto 3. **MONTO INVERSION 3.1. Monto Contrato Original \$ 44.588.360;** y en punto 3.3 **SALDO A CANCELAR \$ 11.577.370;** debiendo decir en los puntos 3. **MONTO INVERSION 3.1. Monto Contrato Original \$ 41.749.664** y en punto 3.3 **SALDO A CANCELAR \$ 8.738.674.-**

DECRETO:

- 1.- Apruébese rectificación de Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de mayo de 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1153 de fecha 25 de mayo de 2021, en Punto 3.- Monto de Inversión; 3.1.- Monto Contrato Original, dice 44.588.360 y **debe decir \$ 41.749.664** y punto 3.3 Saldo a Cancelar donde dice \$ 11.577.370 y **debe decir \$ 8.738.674.-**
- 2.- Apruébese Acta de Recepción Definitiva de fecha 09 de mayo de 2022 de la Obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco", ID 1658-165-LP-20.
- 3.- Apruébese Liquidación de contrato de la Obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco", ID 1658-165-LP-20 y la devolución de garantía instrumento Certificado de Fianza N°B0073014 de **Garantía Recíproca Mas Aval por un monto de \$ 2.087.483** Tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Tesorería Municipal
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.



Por Orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica